

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

IA-919050969-E8-2018

**ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DEL PROGRAMA PARA
LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA (PIEE) DEL EJERCICIO 2017, RAMO 11**

En la Ciudad de Escobedo, N. L., siendo las 11:00 hrs., del día 12 de septiembre del año 2018, se reunieron en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo (UTE), ubicada en Libramiento Noreste Km. 33.5, Escobedo, N.L., los CC. C.P. Teresa Irasema Leyva Mercado, Secretaria de Administración de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, quien asiste en su calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de esta Institución Educativa, como vocales el Lic. Jesús Horacio García López, Subdirector de Servicios Administrativos de la UTE y la Lic. Martha Alicia Lárraga Acuña, Directora de la Carrera de TSU en Lengua Inglesa y como Asesores, el Lic. Jorge Américo Castillo Medina, Abogado General de la UTE y la Ing. Urania González Vázquez, Contralora Interna de la UTE; con el propósito de llevar a cabo el acto de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-919050969-E8-2018, denominado "Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al Proyecto del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (PIEE) del ejercicio 2017" Ramo 11, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria correspondiente:

Primero.- Contando con la Presencia de los miembros que corresponde del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, así como con los participantes cuyos nombres y representación aparecen al final de esta acta, la C. Teresa Irasema Leyva Mercado confirmó la existencia del quórum legal requerido, en consecuencia son válidos todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Segundo.- Acto seguido la C. Teresa Irasema Leyva Mercado, informa a los asistentes que de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el análisis y la evaluación cualitativa detallada de cada una de las proposiciones técnicas y económicas, todo esto con referencia a lo establecido en la Convocatoria y Fichas Técnicas y el resultado de este análisis es el siguiente:

Las proposiciones presentadas por **José Antonio Vázquez Zacarías, Gloria Vanessa Castro Saucedo y Guillermo Velázquez González**, cumplen con lo establecido en el punto 3.3 de la Convocatoria, por lo que procedieron a la evaluación correspondiente.



El Dictamen Técnico emitido por el representante del Área Requirente, la Lic. Sandra Luz Vallejo Domínguez, Jefa del Departamento de Inclusión y Equidad de Género de esta Universidad Tecnológica, y el Dictamen Económico, emitido por el representante del Área Financiera de esta Universidad Tecnológica, C.P. José Martín Coronado Moreno, Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto, correspondientes a cada una de las propuestas recibidas, se anexan al presente fallo. En virtud de esta situación este Comité procedió a analizar los dictámenes anteriormente mencionados para la adjudicación correspondiente.

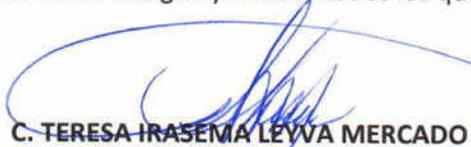
Cuarto.- Continuando con el orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez analizados los dictámenes técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, así como el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria y ficha técnica, particularmente lo establecido en el punto 13 de la misma, correspondiente a los Criterios de Adjudicación, los miembros correspondientes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, ha decidido por unanimidad de votos emitir el siguiente Fallo Definitivo:

Se adjudica a la persona física José Antonio Vázquez Zacarías, la partida No.1, "Reparación y mantenimiento a las rampas existentes", con un Total de \$109,975.89 (Ciento nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 89/100 M.N), toda vez que la propuesta técnica y económica presentada por este licitante para la partida mencionada reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Se adjudica a la persona física José Antonio Vázquez Zacarías, la partida No.2, "Adecuación y mejora de los baños y edificios", con un Total de \$178,576.20 (Ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y seis pesos 20/100 M.N), toda vez que la propuesta técnica y económica presentada por este licitante para la partida mencionada reúne las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para la Convocante.

Quinto.- Por último, se informará a José Antonio Vázquez Zacarías, que la firma del contrato correspondiente se llevará a cabo el día 14 de septiembre, a las 15:00 hrs. en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo; solicitando se observe lo establecido en el punto 11.3 referente a la "Garantía de Cumplimiento de Contrato" y el punto 15 referente a "Del Contrato" establecidos en la Convocatoria.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 11:30 hrs. del mismo día en que dio inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ésta participaron.



C. TERESA IRASEMA LEYVA MERCADO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO



Tercero.- Considerando lo anterior el resultado de la evaluación técnica y económica se manifiesta en la siguiente tabla:

RESULTADO DICTÁMEN TÉCNICO

Proveedor	Partida 1	Partida 2
José Antonio Vázquez Zacarías	Si cumple	Si cumple
Gloria Vanessa Castro Saucedo	Si cumple	Si cumple
Guillermo Velázquez González	Si cumple	Si cumple

RESULTADO DE DICTAMEN ECONÓMICO

Partida	Proveedor (Importes después de IVA)			Techo Financiero	Precio Máximo Aceptable
	José Antonio Vázquez Zacarías	Gloria Vanessa Castro Saucedo	Guillermo Velázquez González		
1	109,975.89	112,820.09	113,768.16	90,000.00	155,536.72
2	178,576.20	183,570.00	189,080.00	150,000.00	198,099.00

CONCLUSIÓN DICTAMEN ECONÓMICO

Dado que a través del oficio No. 039/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, se cuenta con la autorización por parte del C. Encargado del Despacho de la Rectoría de esta Universidad para cubrir la diferencia entre el techo financiero y hasta el precio máximo aceptable a través de ingresos propios, las tres propuestas pueden ser consideradas para la adjudicación que corresponda.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LIC. JESÚS HORACIO GARCÍA LÓPEZ
VOCAL



LIC. MARTHA ALICIA LÁRRAGA ACUÑA
VOCAL

INTERVIENEN



ING. URANIA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
ASESORA



LIC. JORGE AMÉRICO CASTILLO MEDINA
ASESOR



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-919050969-E8-2018 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.